



El Supremo estima recurso de VOX contra denegación por el Gobierno de solicitud de información

La Sala de lo Contencioso-Administrativo ha estimado un recurso presentado por varios diputados de VOX contra la resolución de denegación material dictada por el Gobierno de una solicitud de información parlamentaria presentada el 3 de marzo de 2021 por los recurrentes, que querían saber el nombre y apellidos, formación académica y profesional, y funciones de todos los asesores de la **Delegación del Gobierno en Extremadura**.

En abril de 2017, la Administración del Estado contestó a los diputados que **no procedía aportar los nombres, apellidos y curriculum de ese personal** por afectar a datos de carácter personal, y adjuntó en la respuesta un anexo con información relativa al personal eventual de confianza que presta servicio en las Delegaciones del Gobierno.

Posteriormente, el 3 de junio, y cuando los diputados ya habían presentado el recurso contencioso-administrativo, la Abogacía del Estado al contestar a la demanda planteó la posible **satisfacción extraprocesal al señalar** a los recurrentes que “sus señorías pueden consultar dicha información concertando una visita” a través de una dirección de correo electrónico que adjuntaban o un número de teléfono que también aportaban.

Santiago Abascal es el líder de la actual formación política VOX (Foto: Google)

El Supremo concluye que la Administración ha infringido el derecho fundamental del artículo 23.2 de la